



BOLETIN DE PRENSA
22 de octubre de 2004
Boletín N° 21/04

- Inicia hoy el periodo de decisión de Fondo.
- Los trabajadores con Afore tendrán 60 días naturales para decidir qué Fondo de inversión, según su edad y preferencia, les resulta más conveniente.
- El 17 de enero de 2005, las Afore iniciarán operaciones con dos Fondos (FONDO 1 Y FONDO 2).

Como es del conocimiento de la opinión pública, a partir del 17 de enero del 2005, habrá nuevas alternativas de inversión para las Afores en el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Como se informó oportunamente, el 23 de septiembre pasado inició el envío de 20 millones de “**Guías para seleccionar Fondo**”, dirigida a los trabajadores registrados en una Afore con objeto de explicar las nuevas alternativas de inversión, además del procedimiento a seguir para decidir sobre alguna de las dos opciones que tendrán los trabajadores (Fondo # 1 o Fondo # 2).

El periodo para que el trabajador tome la decisión correrá desde el día de hoy 22 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2004.

Al respecto, vale la pena recordar la composición de cada Fondo:

- ? El **FONDO # 1**, invertirá en instrumentos financieros nacionales permitidos hasta ahora por la regulación vigente (bonos de gobierno y de empresas sólidas), al que se permitirá la incorporación de hasta un máximo de 20% del total de los recursos de dicho Fondo en valores internacionales (bonos de gobierno y de empresas sólidas de países desarrollados).
- ? El **FONDO # 2**, incluirá las alternativas contenidas en el Fondo 1 (instrumentos de deuda nacionales e internacionales), y, adicionalmente, podrá invertir hasta un 15% del total de recursos del Fondo en instrumentos de inversión con capital protegido, ligado a índices accionarios nacionales e internacionales.

Cabe recalcar que el Fondo # 1 está diseñado para los trabajadores mayores de 56 años de edad, quienes serán directamente asignados a dicho Fondo. En tanto que el Fondo # 2, está diseñado para los trabajadores jóvenes (menores de 56 años), quienes tienen la posibilidad de decidir en qué Fondo invertir su ahorro, conservando en todo momento la decisión de cambiar de uno a otro Fondo, tantas veces lo deseen, sin costo alguno.

Al respecto, se reitera el procedimiento a seguir para seleccionar cualquiera de los dos Fondos:

Para el Fondo # 1:

- Una vez recibida y leída la “**Guía para seleccionar Fondo**”, deberá llenar el “**Formato de Selección de Fondo**” que acompaña el sobre con la Guía.
- Deberá incluirlo en el sobre con Porte Pagado que acompaña la “**Guía**”, sin costo alguno para los trabajadores y depositarlo en cualquier buzón.
- Su Afore lo recibirá y se encargará de que su ahorro se invierta de inicio en el Fondo 1, a partir del 17 de enero de 2005.

- En el próximo Estado de Cuenta que reciba el trabajador se indicará que su ahorro quedó invertido en el Fondo 1.

Para el Fondo # 2:

- Deberá conservar la “**Guía para seleccionar Fondo**” para referencia futura,
- No deberá responder y su Afore se encargará de que su ahorro se invierta, de inicio, en el Fondo # 2, el próximo 17 de enero de 2005.
- En el próximo Estado de Cuenta que reciba el trabajador se indicará que su ahorro quedó invertido en el Fondo # 2.
- El ahorro de aquellos trabajadores que no se pronunciaron iniciará en el Fondo # 2, el 17 de enero de 2005.

Aquellos trabajadores que a la fecha aún no han recibido la información necesaria para tomar una decisión al respecto, deberán comunicarse de inmediato a la Afore que administra su cuenta para solicitarla.

Se recuerda que el Centro de Atención Telefónica **SAR-TEL (01 800 5000 747)** está disponible para consultas sobre este tema o cualquier otro asociado al SAR, al igual que la página de Internet de la Consar: **www.consar.gob.mx**.

Se reitera que con esta decisión el trabajador no está cambiando de Afore. Asimismo, conviene señalar que los recursos, en cualquiera de los dos Fondos, tendrán altos niveles de seguridad, como hasta la fecha.

* * *